



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría INTENDENCIA Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el teniente coronel de Intendencia D. Adolfo García Calvet, se le concede la Cruz de Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 6 de mayo de 1949.

DÁVILA

### JUSTICIA

#### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los correccionales de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Luis García Pérez, Carlos López Gómez, Pascual Fernández Ramos y Manuel Gómez Bouzas.

Madrid, 29 de abril de 1949.

DÁVILA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal ESTADO MAYOR GENERAL Condecoraciones

Se concede autorización al General de División D. Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga,

jefe de la División núm. 72, para usar sobre el uniforme la Medalla del Mérito Militar de primera clase (portuguesa), de la cual se halla en posesión.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

### INFANTERIA

#### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, a los jefes de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, con antigüedad de 23 de abril de 1949, y quedando en la situación que se indica.

Teniente coronel de Infantería don Joaquín de Silva Rivera, ayudante de campo del Excmo. Sr. General de División honorífico D. José Millán-Astray y Terreros, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante de Infantería D. Víctor García-Conde García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, queda disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán).

Madrid, 30 de abril de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al

empleo de coronel de Infantería (Escala complementaria), con antigüedad de 23 de abril de 1949, a los tenientes coroneles que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica:

Teniente coronel de Infantería don José Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, con destino en la Caja de Recluta núm. 73, queda disponible forzoso en Canarias (plaza de Las Palmas).

Otro, D. Joaquín Gorgojo Saralegui, secretario general de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Santander, queda disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Santander).

Otro, D. Alfonso de Cachaveña Santodomingo, con destino en la Caja de Recluta núm. 32, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Castellón).

Otro, D. Camilo Muñoz Lafuente, con destino en los Juzgados Militares de Zaragoza, queda disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 3 de mayo de 1949.

DÁVILA

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y 9 de junio de 1948 (D. O. núm. 129), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los capitanes de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y quedando en la situación que se indica:

Capitán de Infantería D. Juan Gómez Infantes, de la Subinspección y Gobierno Militar de Granada, con antigüedad de 23 de abril de 1949, queda disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Este ascenso es con carácter condicional.

Otro, D. José Vicente Izquierdo, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, con antigüedad de 29 de abril de 1949, continuando en la misma situación en la citada Región (plaza de Burgos). Este ascenso es con carácter condicional.

Madrid, 30 de abril de 1949.

DÁVILA

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O.» núm. 130), se concede el empleo de capitán al teniente afectivo de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Antonio Cordero Sánchez, con antigüedad de 9 de enero de 1949, colocándose a continuación del capitán de Infantería (Escala activa) D. Pascual Pórtoles Dihinx, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como caballero mutilado percibe en la actualidad y quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponde.

Madrid, 30 de abril de 1949.

DÁVILA

## Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares o a La Legión antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo preceptuado en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de octubre de 1948

Teniente coronel de Infantería don Antonio Moreno Farriols, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. José Martín Ocaña, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, de primera clase.

Teniente de Infantería D. Francisco Fernández Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infante-

tía Llano Amarillo núm. 7, de primera clase.

A partir de 1 de noviembre de 1948

Capitán de Infantería D. Aquilino León Arcos, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, de primera clase.

Teniente de Infantería D. Miguel Moya Fernádez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, de primera clase.

A partir de 1 de diciembre de 1948

Capitán de Infantería D. Angel Buelta Moreno, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, de primera clase.

A partir de 1 de enero de 1949

Teniente de Infantería D. Alfonso Antolínez González, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, de primera clase.

Otro, D. Antonio García Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, de primera clase.

Otro, D. Eduardo Huelbes Huelbes, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, de primera clase.

Otro, D. José Plaza Muñoz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, de primera clase.

Otro, D. Francisco Pérez Romero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, de primera clase.

Otro, D. Ignacio de Torres Morillas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, de primera clase.

A partir de 1 de febrero de 1949

Teniente de Infantería D. Antonio López Timonet, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, de primera clase.

A partir de 1 de abril de 1949

Comandante de Infantería D. Fernando Torres Torres, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, de segunda clase.

Teniente de Infantería D. Andrés López de Vicuña y Pozuelo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, de primera clase.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Eduardo Sepúlveda Reina, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, de primera clase.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Manuel Rivas Carreras, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, de primera clase.

A partir de 1 de mayo de 1949

Teniente de Infantería D. Máximo López López, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, de primera clase. Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por las Ordenes que se consignan, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de julio de 1946

Teniente auxiliar de Infantería don Fructuoso Rodríguez Molina, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 210).

A partir de 1 de febrero de 1948

Capitán de Infantería D. Fernando Valdés Sancho, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 15 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 286).

A partir de 1 de enero de 1949

Capitán de Infantería D. Fernando Martín Ortega, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 5 de marzo de 1947 (D. O. número 56).

A partir de 1 de marzo de 1949

Capitán de Infantería D. Manuel Gavira Acal, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedi-

por Orden de 8 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 205).

Teniente de Infantería D. Francisco Fanegas Fonseca, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 20 de enero de 1947 (D. O. n.º 27).

A partir de 1 de abril de 1949

Comandante de Infantería D. Luis Martín Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 9 de abril de 1947 (D. O. núm. 86).

Capitán de Infantería D. José Rubio Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 20 de marzo de 1947 (D. O. núm. 67).

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Epifanio Pérez Macho, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 6 de marzo de 1946 (D. O. núm. 57).

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1949, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que les fué otorgada por las Ordenes que se consignan.

Si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas, antes de cumplir quince años de permanencia en las mismas, conservarán el derecho a los dos tercios de la pensión que disfruten en la fecha del cese durante el empleo que entonces se posea y durante el superior inmediato o hasta el retiro, de acuerdo con lo preceptuado en el segundo párrafo de aquel apartado.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Infantería D. Ángel Mejías Cubero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le

fué concedida por Orden de 20 de octubre de 1945 (D. O. núm. 239).

Teniente de Infantería D. José Matas Bruns, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 20 de octubre de 1945 (D. O. número 239).

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Por haberse padecido error en la Orden de 14 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 161), Varias Armas, en la que se le concedía el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1948, anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 242), al teniente de Infantería del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2 D. Ángel Vallina García, queda rectificada en el sentido de que el aumento de pensión señalado ha de empezar a percibirlo a partir de 1 de julio de 1947.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 29 de abril de 1949, el comandante de Infantería, Escala activa, D. Antonio Molina Galiano, con destino en el Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de abril de 1949.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 29 de abril de 1949, el comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Carlos Vázquez Blanco, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de abril de 1949.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Vacantes de mando

Vacante el mando de las Cajas de Recluta núms. 26, 30 y 31, se anuncia por segunda vez para ser cubierto en turno de libre elección por coroneles o tenientes coroneles de la Escala complementaria de Caballería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102). Los del empleo últimamente citado ejercerán las funciones de primer jefe, siempre que el destinado actualmente en dicho Centro, sea más moderno que el designado, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 172).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso, del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las vacantes de teniente coronel y capitán no solicitadas por los de estos empleos serán cubiertas por los comandantes que las soliciten, y de igual forma las de comandante por capitanes, siendo preferentes para la

asignación de destino voluntario o forzoso los de la categoría citada en el anuncio de vacantes.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Cajas de Recluta números 28 y 37.—Una de teniente coronel de Caballería, Escala complementaria.

Cajas de Recluta números 8, 14, 29, 62, 65, 66, y 69.—Una de comandante de Caballería, Escala complementaria.

Cajas de Recluta números 6, 17, 24, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 44, 51, 52 y 58.—Una de capitán de Caballería, Escala complementaria.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.<sup>a</sup> Región Militar.—Una de comandante de Caballería, Escala complementaria.

Gobierno Militar de Valencia del Cid y Subinspección de la 3.<sup>a</sup> Región Militar.—Una de capitán de Caballería, Escala complementaria.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.<sup>a</sup> Región Militar.—Una de capitán de Caballería, Escala complementaria.

Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.<sup>a</sup> Región Militar.—Una de capitán de Caballería, Escala complementaria.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se adjudicarán por concurso.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.<sup>o</sup>, o en caso de destino forzoso del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria deter-

mina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección Palma de Mallorca).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Sexto Depósito de Sementales (Sección Burgos).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Yeguada Militar de Córdoba (Sección Lore Toki).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Yeguada Militar de Córdoba (Sección Torre-Mornán).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Barcelona).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Córdoba).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Valladolid).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos (Sección Ceuta).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos (Sección Melilla).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se adjudicarán por concurso.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.<sup>o</sup>, o en caso de destino forzoso del apartado 3.<sup>o</sup> del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. número 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos

que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria, determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por comandantes, siendo preferentes para la asignación de destino los de la categoría citada en el anuncio de vacantes.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Primer Depósito de Sementales.—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Segundo Depósito de Sementales.—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Tercer Depósito de Sementales.—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Dos de capitán de Caballería (E. C.).

Yeguada Militar de Córdoba.—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores de Jerez.—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 4 de abril de 1949 (D. O. núm. 79), pasan destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería número 2, el brigada de Caballería don José Romero Lamo, y cabo de banda Manuel Setién Díez, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10 y Regimiento de Caballería de Cazadores Montesa núm. 3, respectivamente.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DI-

NO OFICIAL núm. 56) se concede los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan:

Brigada de Caballería D. Rafael Quintero Delgado, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto número 7, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. Quedando rectificada la Orden de 18 de abril de 1947.

Otro, D. Agustín Perdo Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947. Quedando rectificada la Orden de 18 de abril de 1947.

Otro, D. Luis Brufía Medina, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir en 1 de septiembre de 1947. Quedando rectificada la Orden de 29 de noviembre de 1947 (D. O. número 276).

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1949

Brigada de Caballería D. Ernesto García Santamarta, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13.

Otro, D. Manuel Lasmarias Anzures, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Feliciano Gómez Timón, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Luciano Prado Hompanera, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Pedro Martínez Arteaga, del Cuartel General de la División de Caballería.

Otro, D. Santiago Chaparro Cobajo, del Cuartel General de la División de Caballería.

Otro, D. Angel Durantez Iglesias, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Elías Fernández Matute, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Otro, D. Lorenzo García Alonso, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Evaristo Torres Gericó, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Gregorio Casas Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Diego Pérez García, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Francisco Marín Gasca,

del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Julián Martín Martínez, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Julián Martín Sanz, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Sargento de Caballería D. Julián Marcos Ramos, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa número 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Domingo Ortega Infantes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Alberto Vicente Meléndez, del Depósito Central de Remonta, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Martín Vaquero Gracia, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava número 2.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE DICIEMBRE DE 1948

Sargento de Caballería D. Manuel Beorlegui Olite, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Miguel Fernández López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Otro, D. Pablo Escalante Muñiz, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Otro, D. José Martínez Ponce, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1949.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MARZO DE 1949

Sargento de Caballería D. José Flaquer Flaquer, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15.

Otro, D. Simón Arriero Naranjo, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Victoriano Iglesias Romero, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1949

Sargento de Caballería D. Alberto Mercado Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Eleuterio García de la Fuente, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Adolfo Carretero Caballero, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Antonio García Juanes, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Francisco Medinas Serrano, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. José Villar Avellaneda, del Escuadrón de Ametralladoras a Caballo para la Brigada Mixta de Caballería.

Otro, D. Julián Valero Asensio, del Escuadrón de Ametralladoras a Caballo para la Brigada Mixta de Caballería.

Otro, D. Víctor García Álvarez, del Escuadrón de Ametralladoras a Caballo para la Brigada Mixta de Caballería.

Otro, D. Manuel Guerrero Ortega, del Escuadrón de Ametralladoras a Caballo para la Brigada Mixta de Caballería.

Otro, D. Angel Rivero González, del Escuadrón de Ametralladoras a Caballo para la Brigada Mixta de Caballería.

Otro, D. Francisco Vega López, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Martín Mazón Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Luis Pinto Macso, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Claudio Delgado Juez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Ulpiano Álvarez Manchado, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Gerardo Martín Esteban, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. José Prado Molina, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Francisco Gallego Pérez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Enrique Herrero Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Juan Segovia Narváez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Fernando Verdete González, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Manuel Iglesias de Cas-

Otro, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Manuel González García, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Emilio Gómez López, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Domingo Pérez Yerro, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Santiago Mateos Fuente-nebro, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Cesáreo Soto Pérez, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Antonio Ruiz Ramos, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. José Alba Caballero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Manuel López Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

Otro, D. Angel Aguilar Felices, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

Otro, D. Atanasio Delgado Carramiñana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Amador Figuerola Nozal, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Manuel Fernández Piquero, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Antonio Carmona Barco, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Juan Espinosa García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Emilio Vega Franzón, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Herminio Delgado Piedrabuena, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Manuel García García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Santiago Angulo Vaquero, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. José Hernández Aroca, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Julián Martínez Cano, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Otro, D. Pedro Garrido García, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Otro, D. Juan Carretero Padilla, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Otro, D. Angel Juarranz Díaz, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Otro, D. Esteban Moreno Santana, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Felipe Díaz González, del Regimiento de Caballería Talavera número 13.

Otro, D. Vicente Rubio Abella, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Jerónimo Fernández Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Daniel Martín González, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Julián Moya Cano, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Angel Alonso López, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Domingo Alonso Muñoz, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Eduardo Rus Quintana, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Benito González Torrejón, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Alejandro Guardo Díaz, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Manuel Copete Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Luis Ruiz Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Perpetuo Garrido Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Jesús Luza Zaborán, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Longino Gómez de las Heras, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Enrique Benítez González, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Manuel Guillén Barrientos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Otro, D. Argimiro Domínguez Sánchez, del Batallón de Automóviles de Marruecos.

Otro, D. Buenaventura Bernabé Antolín, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Miguel Pereira Guerrero, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Otro, D. Juan Pérez Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Otro, D. José Miffaur Frías, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. José Antonio Hernández Vaquero, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. José Domínguez Charra, del Cuartel General de la División de Caballería.

Otro, D. Eduardo Pelegrín Santos, del Batallón del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Conrado Aragón Guisasa, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. José Pindado Ramírez, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Fernando Bragado García, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Benjamín Cossio Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Eusebio Giménez Carretero, del Escuadrón de Ametralladoras para la primera Brigada de la División de Caballería.

Otro, D. Marino Rioja Miranña, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Otro, D. Pedro Gómez Bares, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Higinio Lesmes Herrero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Otro, D. Cristino Guijo Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Victorino Guezmez González, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Pedro Montañez Leal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Tomás Martín Chamorro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Otro, D. Miguel Tubía Ríos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Alfonso Rubio Rubio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Narciso Roldán Abril, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Abelardo Parra Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Julio Justo Taboada, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Antonio Lombardero Gavín, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Francisco Aparicio Collino, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Eutiquio Gutiérrez Marcos, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Otro, D. Sabino Puente García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Sabino Puente García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

1.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MAYO DE 1949

Sargento de Caballería D. Manuel Rigada Valle, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Angel Salazar Izquierdo, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Brigada de Banda de Caballería en Eliseo Rodríguez de la Rosa, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1949.

Sargento moro de Caballería, número 64, Tahar Ben Mohamed Mesgueldi, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1949.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1949

Sargento moro de Caballería, número 1.913, Helleb Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

Otro, núm. 2.087, Selan Ben Duddu, del mismo.

Otro, núm. 2.105, Yus Ben Husin, del mismo.

Otro, núm. 4.022, Hamed Ben Mohamed, del mismo.

Otro, núm. 4.406, Yamani Ben Duddu Aixa, del mismo.

Otro, núm. 10.018, Mohamed Ben Selan Ben Haddu, del mismo.

Otro, núm. 11.212, Amar Ben Mohamad Ben Mohamed, del mismo.

Otro, núm. 27.303, Embarak Ben Vilali, del mismo.

Otro, núm. 16.269, Dris Ben Mohamed Haddu, del mismo.

Otro, núm. 16.321, Mohamed Ben Mohatar Mohamed, del mismo.

Otro, núm. 17.091, Laarbi Hamamu Buieb, del mismo.

Otro, núm. 17.338, Abielkader Ben Abielkader Mohamed, del mismo.

Madrid, 30 de abril de 1949.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el coronel de Artillería, Escala activa, D. Ramón Hernández Francés, cesando en la de supernumerario en que se encontraba, según Orden de 10 de abril de 1943 (D. O. núm. 85).

Madrid, 5 de mayo de 1949.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, en la 4.ª

Región Militar, plaza de Barcelona, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y caso segundo del artículo 2.º, de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Artillería D. Honorio Rodríguez Fuentes, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Madrid, 3 de mayo de 1949.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, del apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Artillería D. Pedro Moreno García, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Madrid, 3 de mayo de 1949.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º, de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Artillería D. Juan Salinas Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Madrid, 3 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Artillería existentes en las Unidades y Dependencias que también se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrama.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de teniente coronel. Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de comandante. Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de capitán, una de capitán provisional y una de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de teniente coronel, una de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de comandante, dos de capitán y una de subalterno.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 21. Tres de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 22. Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 27. Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 29. Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 32. Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 43. Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 44. Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 45. Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 49. Una de comandante y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 61. Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 62. Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 71. Una de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 74. Una de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 75. Plana Mayor y Grupo primero.—Una de subalterno.

Madrid, 6 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes de la Escala activa del Arma de Artillería, que han de ser cubiertas en turno de libre elección en las Unidades que también se indican.

Los peticionarios cursarán las instancias por conducto reglamentario a los Generales Jefes de las Divisiones correspondientes, las cuales una

vez informadas por dichas autoridades y por los capitanes Generales de las Regiones de que dependen dichas Unidades, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), adjuntando la propuesta correspondiente, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Regimiento de Artillería núm. 20.  
Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 21.  
Una de comandante.

Madrid, 6 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Artillería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, existentes en las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, las cuales se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso, del apartado 3.º del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destino de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de capitán no solicitadas por los de este empleo serán cubiertas por los comandantes que lo soliciten.

Cajas de Recluta números 4, 17, 28, 40 y 49.—Una de comandante en cada una de ellas.

Cajas de Recluta números 4, 25, 26, 29, 31, 33, 35, 45, 47 y 67.

Una de capitán en cada una de ellas.  
Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de capitán y teniente de la Escala auxiliar del Arma de Artillería, que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal en las siguientes condiciones:

Tanto los tenientes que cubran plaza de capitán, como los brigadas que pasen a ocupar vacante de teniente, con carácter voluntario o forzoso, deberán continuar en los destinos en que se hallen cuando sean promovidos al empleo inmediato superior respectivo por reunir los requisitos reglamentarios, y, entre tanto, percibirán las gratificaciones inherentes al empleo a que corresponda la vacante que ocupen.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoriamente sus peticiones por telégrafo, los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 12  
Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 20.  
Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 29  
Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 41.  
Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 42.  
Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 62.  
Una de teniente.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (D. O. número 238), al capitán de Artillería don Carlos Ruiz de la Viña, del Regimiento de Artillería núm. 75, con doña María del Pilar González Fernández de Valderrama.

Madrid, 6 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1942 (*Collec-*

*ción Legislativa* núm. 247), se concede la continuación en la Escala de Complemento, hasta la edad señalada para el retiro, a los del mismo empleo de la escala activa, al teniente de Complemento de Artillería, don José Domenech Pérez, continuando en su actual situación de licenciado, con residencia en Barcelona.

Madrid, 30 de abril de 1949.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de mayo de 1949, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Joaquín Marroqui de Vera, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Escala complementaria

Por aplicación del artículo tercero de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se dispone el pase a la Escala complementaria del teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros, D. Jaime Gastilla Escobedo, del Grupo Mixto de Ingenieros número 2, quedando en situación de disponible forzoso en Baleares (Plaza de Mahón).

Madrid, 5 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de febrero de 1949 (D. O. núm. 50), para cubrir una vacante de brigada de Ingenieros, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, he designado al brigada de Ingenieros D. Paulino Sualdea Juarranz, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Madrid, 5 de mayo de 1949.

DÁVILA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

### Concursos

Vacante una plaza de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción), en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo y Rama, que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones, los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Ayudantes

#### Concursos

Por haber quedado desierta en la Escuela de Automovilismo del Ejército la vacante de maestro de fábrica, especialidad mecánico, del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), anunciada por Orden de 18 de enero último (D. O. número 10), se anuncia para ser cubierta por concurso, en segunda convocatoria, entre los de dicho empleo y especialidad.

Las instancias de los solicitantes, debidamente informadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Beneficio Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacio-

nado a continuación, que ha sido declarado Mutilado Permanente B, con arreglo al artículo 7.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), ampliada por Orden circular de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 84), con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, sueldo que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1939 ("B. O." núm. 540), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Madrid, a partir de la fecha de esta Orden.

Capitán provisional (teniente efectivo) de Caballería D. Juan Moreno Estévez, 15.400 pesetas anuales, más el 20 por 100.

Teniente de Infantería D. Diego Sastre Vicente, 13.300 pesetas anuales, más el 20 por 100.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que establece la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 29 de mayo de 1949, a los jefes y oficial de Intendencia, Escala activa, que a continuación se relacionan, quienes quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se citan.

Teniente coronel de Intendencia don Antonio Castellary Herrera, del Parque de Intendencia de Valencia, en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Comandante de Intendencia D. Santiago Martínez de Septiem Gómez, del Hospital Militar de Burgos, en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Capitán de Intendencia D. José Grifoll Moreno, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Tetuán, en Marruecos (Tetuán).

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## INTERVENCION

### Recompensas

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148), y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo de profe-

sorado, con la adición de una barra de oro, al coronel interventor don Fernando Mico Sánchez de Neyra, propuesto por la Academia de Intervención Militar.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que existen en las Unidades que se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con carácter excepcional, las vacantes de capitán médico anunciadas en Unidades de Montaña serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50).

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 3.ª Región Militar, una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar, una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 7.ª Región Militar, una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército IX, dos de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército X, dos de capitán médico.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército X, una de comandante médico.

Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar, una de comandante médico.

Regimiento de Infantería Palma número 47, una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ebro número 56, una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Beilchite número 57, una de capitán médico.

Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63, una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Albuera núm. II, una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Cataluña núm. IV, una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Barcelona núm. V, una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Valladolid núm. VII, una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Tarifa núm. IX, una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Almansa núm. XVII, una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Magallanes núm. XVIII, una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Estella núm. XXI, una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 11, tres de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 12, una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 13, dos de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 14, dos de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Las Palmas núm. XXIX, una de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Fuerteventura núm. XXX, una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2, una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6, una de capitán médico.

Depósito Central de Remonta, una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 15, una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 21, una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 22, una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 31, una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 44, una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores núm. 7, una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores núm. 9, una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 1, dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 2, una de teniente coronel médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 3, dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 4, una de comandante médico y una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 5, una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 6, una de teniente coronel médico, dos de comandante médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 9, cuatro de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 10, cuatro de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares, una de comandante médico.

Clínica Militar de Avila, una de comandante médico. (Director.)

Hospital Militar de Sevilla, una de teniente coronel médico.

Hospital Militar de Jerez de la Frontera, una de comandante médico. (Director.)

Clínica Militar de Castellón de la Plana, una de comandante médico. (Director.)

Hospital Militar de Gerona, una de comandante médico.

Hospital Militar de Tarragona, una de comandante médico. (Director.)

Hospital Militar de Huesca, una de comandante médico.

Hospital Militar de Guadalajara, una de comandante médico.

Clínica Militar de Santander, una de comandante médico. (Director.)

Hospital Militar de Palma de Mallorca, una de comandante médico.

Hospital Militar de Xauen, una de comandante médico (director) y una de capitán médico.

Enfermería Militar de Ibiza, una de capitán médico.

Fábrica Militar de Trubia, una de comandante médico.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán, una de capitán médico.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos que se expresan y que han de cubrirse por el turno de libre elección.

Las peticiones serán cursadas por los interesados por conducto reglamentario dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, una de segunda.

Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, una de segunda.

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4, una de segunda.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 5, una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 8, dos de sargento.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto y se ascende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 28 de abril de 1949, al comandante médico de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar don Francisco Pontes Hiestrosa, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 5 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Bajas

Por haber sido declarado inútil para el servicio de las Armas, causa baja en el Ejército el comandante médico de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Martín de Rosales Lozano, actualmente en situación de remplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de Sanidad Militar existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal

de este Ministerio que ha de ser cubierta por concurso.

Las instancias de los solicitantes, documentadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian dos vacantes de oficial de Oficinas Militares existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que han de ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian tres vacantes de ayudante de Oficinas Militares existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que han de ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de febrero último (D. O. núm. 27), se destina por elección, a la Secretaría General del Cuartel General de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al capitán de Oficinas Militares don Emigdio-Carlos de la Riva y Peñalosa, con efectos administrativos, a partir de la revista del presente mes. Madrid, 5 de mayo de 1949.

DÁVILA

## MUSICAS MILITARES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de comandante director músico existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que ha de ser cubierta por elección.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 3 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los directores músicos que a continuación se relacionan.

Capitán director músico D. Federico Delgado Rey, fallecido, del Regimiento de Infantería Palma número 47, 8.000 pesetas, a percibir en 1 de agosto de 1948, por llevar más de cuarenta años de servicio desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

Otro, D. Francisco Sánchez Curto, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, 5.000 pesetas, a percibir en 1 de abril de 1949, por llevar más de veinticinco años de servicio desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

Otro, D. Ramón Arnau Serrano, del Regimiento de Infantería Alcán-

tara núm. 33, 6.000 pesetas, a percibir en 1 de marzo de 1949, por llevar más de treinta años de servicio desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se expresan:

Comandante de Infantería D. Félix López Maraver, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Aquilino León Arcos, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, de primera clase.

Otro, D. José Martín Ocaña, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, de primera clase.

Otro, D. Francisco Martín García, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, de primera clase.

Capitán veterinario D. Damián Borrovia Palacios, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2, de primera clase.

Teniente de Infantería D. Francisco Fernández Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, de primera clase.

Otro, D. Antonio García Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, de primera clase.

Otro, D. Eduardo Huelbes Huelbes, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, de primera clase.

Otro, D. José Plaza Muñoz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, de primera clase.

Otro, D. Francisco Pérez Romero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, de primera clase.

Otro, D. Ignacio de Torres Morillas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, de primera clase.

Otro, D. Eduardo Cejas Martín, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, de primera clase.

Otro, D. Juan Giraldez Dávila, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, de primera clase.

Otro, D. Angel Garrido Gutiérrez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, de primera clase.

Alferez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Rafael García Echevarría, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, de primera clase.

Otro, D. Graciano Yanes Arocha, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, de primera clase.

Otro, D. Fernando Fernández de Córdoba y Priego, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif número 8, de primera clase.

Otro, D. Manuel Sola Oñán, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, de primera clase.

Otro, D. Manuel Rivas Carreras, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, de primera clase.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se expresan:

Brigada de Infantería D. Hermilio Díaz Madruga, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Pedro Pérez García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Brigada de complemento de Caballería D. Miguel Gallego Illescas, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Sargento de Infantería D. José Aires Díaz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. José Hurtado Sánchez, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Gaspar de Madariaga Heredia, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Luis Alonso García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. Manuel Jiménez Carmona, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Otro, D. Julio Olano Pérez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Felipe Bautista García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. Teodoro Bombín Bombín, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. Manuel Ruiz Palomares, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. José Sánchez Rodríguez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. Justo Merino Capote, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Sargento de Caballería D. Castulo Fraile Pérez, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Maestro herrador, D. Juan Bautista Ramírez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado d) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1949, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que les fué otorgada por las órdenes que se consignan.

Si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas, antes de cumplir quince años de permanencia en las mismas, conservarán el derecho a los dos tercios de la pensión que disfruten en la fecha del cese durante el empleo que entonces se posea y durante el superior inmediato o hasta el retiro, de acuerdo con lo preceptuado en el segundo párrafo de aquel apartado.

Brigada de Infantería D. Francisco García Palomo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 17 de diciembre de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 286).

Otro, D. Miguel Sancho Soto, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por orden de 10 de noviembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 287).

Maestro armero D. Juan Alzueta Laviada, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 1 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 199).

Otro, D. Sebastián Blanco Gómez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué conce-

didada por Orden de 1 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 199).

Otro, D. Antonio Moreno Rodríguez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 1 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 199).

Otro, D. Joaquín Prieto Valdés, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. núm. 227).

Otro, D. Carlos Sanmartín García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. núm. 227).

Maestro herrador D. Julián Granados Antequera, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 29 de septiembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 222).

Maestro herrador, provisional, don Casimiro Espeso Constanzo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 25 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 220).

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación se concede a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por las Ordenes que se consignan, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a La Legión, antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de enero de 1949

Maestro herrador D. José Martín García, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1. Anexa a la Cruz del Mérito

Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 30 de abril de 1947 (D. O. núm. 99).

A partir de 1 de marzo de 1949

Músico de segunda D. Jacinto Fernández Pérez, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 16 de abril de 1947 (D. O. núm. 288).

A partir de 1 de abril de 1949

Brigada de Infantería D. José Lavallo de la Cruz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 26 de julio de 1947 (D. O. número 161).

Sargento de Infantería D. José Sánchez García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 187).

Músico de primera D. Pompeyo Martínez Maestro, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 9 de abril de 1947 (D. O. núm. 86).

Músico de segunda D. Antonio Ruiz Cameo, del Tercio Don Juan Ruiz de Austria, 3.º de La Legión. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 16 de julio de 1947 (D. O. núm. 161).

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal, en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 70), se destina con carácter voluntario a los brigadas y sargentos que a continuación se relacionan.

*Regimiento de Automóviles de la Reserva General*

Sargento de Artillería D. Abilio Bautista Domínguez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Artillería D. Florencio Iglesias Carpintero, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Sargento de Ingenieros D. Alejo

del Val Sánchez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Salvador Redondo, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Ingenieros D. Francisco García Minguez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Ingenieros D. Gregorio Latas Sánchez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Ingenieros D. Epifanio Gil Regueiro, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I*

Sargento de Infantería D. Rafael López Ruz, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Artillería D. Ángel Cea García, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Sargento de Artillería D. Ricardo González García, del Regimiento de Artillería núm. 20.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II*

Sargento de Caballería D. Rafael Requena Castro, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III*

Brigada de Caballería D. Saturnino Balbuena Donoso, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania número 8.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX*

Brigada de Infantería D. Félix Bercedo Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X*

Brigada de Caballería D. José Romero Lamo, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos número 10.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Hernández Hernández, de disponible forzoso en Marruecos.

*Batallón de Automóviles de Marruecos*

Sargento de Artillería D. Gumerindo Vázquez Muradas, de disponible forzoso en Marruecos.

Sargento de Ingenieros D. Rogelio Mateos Vargas, de disponible forzoso en Marruecos.

*Grupo de Automóviles de Baleares*

Sargento de Ingenieros D. Juan Ribes Serra, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Grupo de Automóviles de Canarias*

Brigada de Infantería D. Luis Hernández Callejo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23.

Sargento de Infantería D. Angel Laínez Trillo, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Base de Carabanchel Alto Madrid*

Sargento de Infantería D. Luis Osuna Sánchez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Infantería D. Pedro Nogales Bartolomé, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Base de Zorrosa-Bilbao*

Sargento de Ingenieros D. Antonio Prado Villanueva, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

*Base de Pontevedra*

Brigada de Ingenieros D. Ramón Canabal Matelo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

*Tercera Base Móvil*

Sargento de Infantería D. Manuel García Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX.

*Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia*

Sargento de Artillería D. Martín Burgos Romano, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Artillería D. Basilio Oliva Serrano, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Artillería D. Miguel Misiego González, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con

la antigüedad que a cada uno se le señala

#### PLACAS

##### Clero

Capellán Mayor, retirado, D. Simón Sotes López, con antigüedad de 19 de junio de 1926. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

#### CRUCES

##### Infantería

Comandante, activo, D. Justo de Lis Aguado, con antigüedad de 16 de mayo de 1938. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería África núm. 53. Queda rectificada la Orden de 12 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 267) por mayor antigüedad.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (DIARIO OFICIAL, NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

##### Infantería

Coronel, activo, D. José Navarro Gich, con antigüedad de 9 de marzo de 1948, a partir de 1 de abril de 1948. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, activo, D. Fijel Pradal Valls, con antigüedad de 1 de febrero de 1949, a partir de 1 de febrero de 1949. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Ramón Gotarredona Prats, con antigüedad de 1 de febrero de 1949, a partir de 1 de febrero de 1949. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

##### Artillería

Coronel, activo, D. Luis Alarcón de la Lastra, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, a partir de 1 de noviembre de 1948. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército II.

Coronel, activo, D. Jorge Mateos-Villegas Cedrín, con antigüedad de 6 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

##### Sanidad

Coronel, activo, D. Gustavo Martínez Manrique, con antigüedad de 9 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documen-

tación la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar.

#### Armada

##### Cuerpo General

Capitán de Navío, activo, D. Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Navío, activo, D. Pedro Sanz Torres, con antigüedad de 7 de marzo de 1948, a partir de 1 de abril de 1948. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Aviación

##### Intendencia

Coronel, activo, D. Teótimo Canales Pascual, con antigüedad de 10 de julio de 1948, a partir de 1 de agosto de 1948. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

##### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Luis Noriega González, con antigüedad de 4 de febrero de 1946, a partir de 1 de marzo de 1946. Cursó la documentación el Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Miguel Velaer Bas, con antigüedad de 6 de enero de 1949, a partir de 1 de febrero de 1949. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Teniente coronel, activo, D. Enrique Martín Gonzalo, con antigüedad de 9 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8.

Comandante, activo, D. Justo de Lis Aguado, con antigüedad de 12 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería África núm. 53.

Comandante, activo, D. Epifanio Sansón Giraldo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1948, a partir de 1 de diciembre de 1948. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Guillermo Chamorro Morón, con antigüedad de 13 de diciembre de 1948, a partir de 1 de enero de 1949. Cursó la docu-

mentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Comandante, activo, D. Manuel de la Fuente González, con antigüedad de 3 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación la Caja de Recruta número 31.

##### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Enrique Olivéda Medrano, con antigüedad de 18 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Manuel Manzano Sabio, con antigüedad de 23 de noviembre de 1948, a partir de 1 de diciembre de 1948. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

##### Ingenieros

Comandante, activo, D. Luis Gallego García, con antigüedad de 12 de enero de 1943, a partir de 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación la División de Caballería.

##### Guardia Civil

Comandante, activo, D. Carlos López Martínez, con antigüedad de 27 de febrero de 1948, a partir de 1 de marzo de 1948. Cursó la documentación el 37 Tercio de la Guardia Civil.

##### Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Lorenzo Lázaro Yarza, con antigüedad de 27 de septiembre de 1948, a partir de 1 de octubre de 1948. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

##### Farmacia

Comandante, activo, D. Francisco Peña Torrea, con antigüedad de 24 de noviembre de 1948, a partir de 1 de diciembre de 1948. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

##### Veterinaria

Comandante, activo, D. Rafael Moreno Escamilla, con antigüedad de 23 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército II.

#### Armada

##### Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. Joaquín Cervera Cervera, con antigüedad de 23 de enero de 1949, a partir

de 1 de febrero de 1949. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES, HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

### Infantería

Comandante, activo, D. Jacinto Ruiz Martín, con antigüedad de 30 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre 1947. Cursó la documentación el Batallón de Cazadores de Montaña número 10.

Capitán, activo, D. Julio Naranjo Sánchez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1948, a partir de 1 de enero de 1949. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Extranjera número 15.

Teniente, activo, D. Guillermo Bujosa Negre, con antigüedad de 9 de noviembre de 1948, a partir de 1 de diciembre de 1948. Cursó la documentación el Batallón de Infantería Merena número XXV.

Teniente, activo, D. Nicanor Báñez Puentes, con antigüedad de 31 de diciembre de 1948, a partir de 1 de enero de 1949. Cursó la documentación en Regimiento de Infantería Toledo número 35.

### Caballería

Comandante, activo, D. Antonio Gómez del Barco, con antigüedad de 14 de septiembre de 1944, a partir de 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Capitán, activo D. Francisco Vega Mora, con antigüedad de 24 de octubre de 1944, a partir de 1 de noviembre de 1944. Cursó la documentación la División de Caballería.

Queda rectificada la Orden de 20 de enero de 1948 (D. O. número 26), por mayor antigüedad, previa deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento.

### Artillería

Capitán, activo, D. Wenceslao Muñíos Figueiras, con antigüedad de 17 de enero de 1949, a partir de 1 de febrero de 1949. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 26.

Capitán provisional, activo, don Bartolomé Mulet Trovat, con antigüedad de 8 de noviembre de 1948, a partir de 1 de diciembre de 1948. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 43.

Queda rectificada la Orden de 30 de marzo de 1949 (D. O. número 79), por error de Regimiento.

### Ingenieros

Comandante, activo, D. Luis Gallego García, con antigüedad de 11 de marzo de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la División de Caballería.

Capitán provisional, activo, don Manuel Millán Domínguez, con antigüedad de 25 de diciembre de 1947, a partir de 1 de enero de 1948. Cursó la documentación el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Teniente, activo, D. Joaquín Avilés Martínez, con antigüedad de 27 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Ricardo Jaramago Galindo, con antigüedad de 19 de junio de 1948, a partir de 1 de julio de 1948. Cursó la documentación el 35 Tercio de la Guardia Civil.

### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente, D. Francisco Villanueva Fernández de la Pradilla, con antigüedad de 9 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

### Sanidad

Comandante médico, activo, don Francisco Allúe Martínez, con antigüedad de 10 de diciembre de 1948, a partir de 1 de enero de 1949. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

### Aviación

Capitán, activo, D. Luis Miranda García, con antigüedad de 10 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

### Mecánicos

Alférez, activo, D. Mariano Muriello Joven, con antigüedad de 29 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la Academia General del Aire.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 y B. O. NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE

LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUMERO 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

### Clero

Capellán mayor, retirado, D. Simón Sotés López, con antigüedad de 19 de junio de 1934. A percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante, a partir de 1 de julio de 1934. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Madrid, 26 de abril de 1949.

DÁVILA

## ERRATAS

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL ESTADO MAYOR

DIARIO OFICIAL núm. 47, de 26 de febrero próximo pasado, página 769, columna primera.

Donde dice: Brigada D. Gumer-siendo Hernández García, con antigüedad de 10 de mayo de 1948.

Debe decir: Brigada D. Gumer-siendo Hernández García, con antigüedad de 19 de enero de 1948.

Donde dice: Brigada D. Roque García Sanz, con antigüedad de 21 de noviembre de 1948.

Debe decir: Brigada D. Roque García Sanz, antigüedad de 10 de mayo de 1948.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

INFANTERIA

### Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 83, de 12 de abril último, página 99, columna tercera.

Donde dice: Capitán de Infantería (Escala activa) D. Fernando Hernández Cerezo, de la Academia Militar de Suboficiales, continuando en dicho Centro hasta fin de curso.

Debe decir: Capitán de Infantería (Escala activa) D. Fernando Hernández Cerezo, de la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 6 de mayo de 1949.

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y viveres para atenciones del próximo mes de junio, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce del día 20 del actual, podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en las citadas Dependencias, aquellos Srs. a quienes les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria para todos o alguno de los artículos mencionados, se celebrará una segunda convocatoria para las que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 30 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Gerona, 3 de mayo de 1949.

Núm. 8.713 P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Debiendo adquirirse por la Junta Económica de este Hospital, los artículos precisos para atender a las necesidades del mismo durante el próximo mes de julio, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, por el presente se invita a todos los señores industriales para hacer ofertas, que serán admitidas hasta las once horas del día 5 de junio próximo.

Santiago, 3 de mayo de 1949.

Núm. 8.712 P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE LUGO

El día 20 del actual a las doce horas, se reunirá en primera convoca-

toria la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de viveres y artículos de inmediato consumo para atenciones del mes de junio próximo; admitiéndose ofertas en la Jefatura Administrativa en las condiciones que figuran en las Oficinas de la Administración.

Caso de no recibirse ofertas para estas adquisiciones, se reunirá en segunda convocatoria el día 29 a la misma hora.

Lugo, 2 de mayo de 1949.

Núm. 8.714 P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Debiendo adquirir este Hospital viveres y artículos de inmediato consumo, mes de junio, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 21.

La Junta se reunirá el día 21 en la primera convocatoria y ocho días después en su segunda, caso de declararse desierto el concurso.

Segovia, 3 de mayo de 1949.

Núm. 8.711 P. 1—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 12 de los corrientes, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, para la compra por gestión directa y libre, de leña rajada y carbón vegetal, para las necesidades de este Parque y sus Depósitos.

Para ser admitidas las ofertas que se presenten, será condición indispensable acompañar a las mismas, además de la documentación que preceptivamente está ordenada para estas compras, recibo acreditativo de haber constituido en la Caja del Establecimiento, una fianza equivalente al 5 por 100 del importe de las referidas ofertas, la cual será aumentada al 10 por 100 al serle hecha la adjudicación definitiva.

El Pliego de Bases por el que se ha de regir esta compra, podrá ser examinado por quienes lo deseen, todos los días laborables de diez a trece.

Ceuta, 3 de mayo de 1949.

Núm. 8.718 P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las once horas del día 23 del mes actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 26, en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar viveres y artículos necesarios en este Hospital por las cantidades y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo, de todo lo cual podrá informarse en la Administración del mismo.

Sevilla, 3 de mayo de 1949.

Núm. 8.715 P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Necesitando adquirir un inhalador anestésico O. M. O. y accesorios, se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 4 de junio próximo, en este Centro.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el mismo.

Burgos, 4 de mayo de 1949.

Núm. 8.716 P. 1—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Necesitando adquirir este Establecimiento café crudo para el suministro de dicho artículo a las fuerzas del Ejército, se admitirán ofertas del mismo hasta las doce horas del día once del próximo mes de mayo.

Ceuta, 30 de abril de 1949.

Núm. 8.717 P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

**AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE**